



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Nº _____ Fecha 23/7

DECRETO U. DE C. Nº 90 336

VISTOS:

El permiso con goce de remuneraciones concedido por Decreto U. de C. Nº 90-079 al trabajador académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales Sr. MODESTO HERNAN GONZALEZ HENRIQUEZ, por media jornada y por el período 1º de marzo al 30 de junio de 1990, con el objeto de realizar estudios de perfeccionamiento conducentes a obtener el Doctorado en Alemania; lo informado por el Sr. Decano de la citada Facultad en Nota D. Nº 367 de fecha 19 de junio de 1990, en el sentido de que el mencionado trabajador se reintegró anticipadamente a sus labores, y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Déjase sin efecto, a contar desde el 2 de junio de 1990, el Permiso con goce de remuneraciones concedido por Decreto U. de C. Nº 90-079 de fecha 22 de marzo de 1990, al trabajador académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales Sr. MODESTO HERNAN GONZALEZ HENRIQUEZ, con el objeto de realizar estudios de perfeccionamiento conducentes a obtener el Doctorado en Alemania, por haberse reintegrado anticipadamente y encontrarse trabajando desde la mencionada fecha.

Transcribábase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Julio 13 de 1990.

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepcion,

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

PFE/VPB/GAJ/eos.
06